

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO Nº 748
RETIRO,
VISTOS: 08 MAR. 2016

1º Decreto Exento Nº 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 Nº 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Nº 615 de fecha 22 de febrero 2016, "Campeonato de Fútbol Copa Alcalde";

4º Necesidad de adquirir artículos para premiación de los equipos ganadores de Campeonato de Fútbol.

5º Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6º Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir 80 medallas grabadas diferenciadas de entre 1º a 4º lugar, 04 trofeos de 1.50 metros de alto y bajando en altura de 1º a 4º lugar con placas grabadas, 01 trofeo balla menos batida, 01 trofeo goleador del Campeonato de Fútbol Copa Alcalde que finalizará el día 27 de marzo de 2016.

2º Que el proveedor cuenta la experiencia, respaldo operativo y disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos el día y hora requeridos para así concretar la actividad involucrada en el desarrollo adecuado del programa.

DECRETO:

1º Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$800.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de diversos artículos para premiación de Campeonato Copa Alcalde: 80 medallas grabadas diferenciadas de entre 1º a 4º lugar, 04 trofeos de 1.50 metros de alto y bajando en altura de 1º a 4º lugar con placas grabadas, 01 trofeo valla menos batida, 01 trofeo goleador del Campeonato de Fútbol Copa Alcalde que finalizará el día 27 de marzo de 2016.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. Nº 615, cuenta Nº 24.01.008.007.003 "Premios y otros" en el área de gestión 003º "Actividades Municipales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DE. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /